

11 Concejo Deliberante

Lobos, 29 de Mayo de 1992.

Al Señor Intendente Municipal Dr. Manuel Maria Manin

REF: Exp. Nº 91/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirmos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 28/V/92, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA Nº 1.467:

ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los ----- propietarios o poseedores a título de dueño, de los inmuebles beneficiados con la obra de extensión de la Red de Cas Natural, a realizarse en las siguientes arterias:

210 - MASTROPIETRO - Acera Este, entre la calle 257 y Cascallares, y la parcela 15 a. inclusive de la Manzana 4.-

208 - ANGUEIRA - Acera Este, entre la calle 257, Cascallares y 253.

- entre las Calles 210 Mastropietro y 208 Angueira .-253 - Acera Sur

253 - Acera Norte - entre la calle 210 Mastropistro y la parcela 27 de la Mangana 7.-

- Acera Norte, entre la calle 208 Angueira y la Parcela 255 - LAVARDINO 44 inclusive de la Mz. 7.-

257 - CASCALLARES - Acera Sur, entre las calles 212 Arévalo y 208 Anguei-

257 - CASCALLARES - Acera Norte, entre las calles 210 Mastropietro y la Parcela 7 inclusive de la Manzana 3 b.

ARTICULO 20.- Las Obras se realizarán por la modalidad establecida en el ----- Articulo 9º - Inciso b) de la Ordenanza General Nº 165.-

ARTICULO 30.- El valor de la obra se prorrateará entre los vecinos propieta----- rios o poseedores a título de dueño, en función del número de parcelas o subparcelas existentes en la zona, de acuerdo al estado parcelario existente en la fecha de sancionada la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4° .- Modificase el Artículo 13º del Capítulo III - Sección III ----- de la Ordenanza General Nº 165, que para la presente obraquedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 13º .- La realización de las Obras por Contrato entre Vecinos y ---- Empresa Constructora deberá ser solicitada como mínimo por el Setenta por ciento (70%) de los propietarios o poseedores a título de dueño de las parcelas o sub-parcelas con frente a la Obra" .-To se computarán para tal cálculo, las propiedades Fiscales, Nacionales, Provinciales o Municipales".--



Concejo Deliberante

RTICULO 50.- Modificase el Artículo 15º de la Ordenanza General 165 de ----- "Obras Públicas" el que quedará redactado de la siguiente -

"ARTICULO 150 .- Con los formularios citados en el Artículo anterior ------deberá presentarse el proyecto de obra y constancia de haber publicado en un periódico local, aviso en el que consta la constitución del Consorcio, sus representantes, individualización de las cuadras que abarca, obra a realizar, precio al contado por unidad contributiva o por metro, nombre y domicilio de la Empresa encargada de la obra .-

El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará las actuaciones dentro de los veinte (20) días, en su caso, autorizará su prosecución".-

ARTICULO 60 .- Modificase el Artículo 45º de la Ordenanza General 165, el ----- cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 450 .- El pago de las obras a cargo de los vecinos se podrán ----- efectuar por alguno de los siguientes modos:

- 1.- PACO ANTICIPADO: Las partes podrán pactar, en los casos que lo -- - - - - estimen conveniente, pagos anticipados, en forma parcial y/o total, previa constitución del seguro y/o garantía correspondiente, a satisfacción de los vecinos .-
- 2. PACO AL CONTADO: Dentro de los treinta (30) días de notificada la ---- respectiva liquidación, conformada por Autoridad Municipal, una vez recibida provisoriamente las obras .-
- 3.- A PLAZOS: En cuotas que se empezarán a abonar a partir de la opor-_ - - - tunidad señalada en el punto anterior. Se abonará sobre saldos adeudados un interés no mayor del que aplique el Banco de la Nación Argentina en concepto de Tasa de Descuentos de Documentos" liquidándose a partir de la misma fecha indicada precedentemen te y de modo que las cuotas de amortización e intereses resulten constantes, mensuales y consecutivas .-

Durante la vigencia del plazo el deudor en cualquier momento podrá .

satisfacer el importe de su ouenta.

En tal caso los intereses serán liquidados hasta la fecha de pago y de acuerdo con las condiciones de pago que correspondan a la fecha señalada .-

Las liquidaciones presentadas deberán ser devueltas, aprobadas y/u observadas, dentro de los quince (15) días corridos de su pre-

Las observadas seguirán el mismo procedimiento en un plazo de sentación.

cinco (5) días a partir de la nueva presentación. El no cumplimiento de los plazos, dará lugar a las responsabilidades que fija el Artículo 241 de la Ley Organica de las Municipali-

dades. Las liquidaciones constarán de los siguientes documentos: ACTA DE



Concejo Deliberante

/// MEDICION - CERTIFICADO DE OBRAS Y PLANILLAS DE PRORRATEO" .-

ARTICULO 70.- Modificase el segundo párrafo "IN FINE" del Artículo 460 de la ---- Sección V de la Ordenanza 165, que para la presente Obra queda-

"ARTICULO 46° .- ... Sin perjuicio del pago del interés financiero esta------ blecido en el Artículo 45º, la mora en todos los casos, hará pasible al deudor de un interés punitorio del doce por ciento -(12%) anual sobre el importe del saldo adeudado...".--

ARTICULO 8° .- Reemplázase el Inciso 5º del Artículo 49º de la Ordenanza Gene-_ _ - - - - ral 165 por el siguiente:

"QUINTO: Monto total de la obra y número de parcelas y/o sub-parcelas - - - - comprendidas".--

ARTICULO 90 .- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplica---- oión la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769) y sus modificaciones y la Ordenanza 165 de Obras Públicas Municipales.-

ARTICULO 100 .- Cúmplase, publíquese y archivese".--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL 1889 DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D. FIRMADO: Dr. GUILLERMO C. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Jun Don Ou Ro

GUILLERMO OSCAR RE

JORGE ANTONIO ANAYA Presidente H. C. D.